ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023 secop ii versión 2
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**	
Código BPIN No.	No aplica.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril 2023	
Dependencia solicitante:	Secretaria General	
Tipo de Contrato:	Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Contraloría General del Departamento del Atlántico, es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables. En este orden de ideas en su PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2025 "Por una Contraloría más cercana al ciudadano", se contempla como misión: "*Ejercer el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos del Departamento del Atlántico de forma oportuna, efectiva y de calidad, con la participación activa de las distintas partes interesadas, en aras del cumplimiento constitucional, legal e institucional, en procura de generar valor público a través de los beneficios obtenidos de la función fiscalizadora, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico".* La Contraloría General del Departamento del Atlántico, en cumplimiento de la misión constitucional, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores el desarrollo de manera oportuna y eficaz de su proceso misional. Sobresale de tal logística, lo referente al parque automotor, conformado por tres vehículos-, dos de los cuales están en funcionamiento: camioneta Nissan Frontier 4 X 4 de placa OQN 545, camioneta KIA Mohave de placa OCF 191-, como bienes indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que requieren desplazarse por el departamento del Atlántico, en forma ágil y oportuna. En éste sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, por ello la Contraloría General del Departamento del Atlántico da cuenta de la importancia de tener los vehículos en perfectas condiciones de operatividad como una garantía de seguridad para cumplir a cabalidad las diferentes misiones de trabajo que requieran desplazamientos urbanos y rurales de sus servidores. Dado que la misión constitucional y legal de la Contraloría General del Departamento del Atlántico no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor a su cargo, y al no contar ni con el personal ni la infraestructura física para satisfacer esta necesidad. Por tanto, se debe dar inicio a un proceso de contratación para adquirir el servicio requerido. Es de anotar que la necesidad descrita anteriormente se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad vigencia fiscal 2023.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

De acuerdo con lo antes expuesto para atender la necesidad se requiere contratar el: **MANTENIMIENTO – PREVENTIVO Y CORRECTIVO – DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

Item	Clasificación UNSPSC	Producto
1	781815507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere el mantenimiento de los vehículos automotores de su propiedad, según las siguientes características y condiciones técnicas:

Los vehículos por intervenir son:

Un (1) vehículo marca Nissan, tipo Frontier D22 4x4, modelo 2006, palca: OQN-545, cilindraje 2.400 cc.

Un (1) vehículo marca Kia, tipo Mohave GLS, modelo 2009, palca: OCF-191, cilindraje 3.800 cc

Que presentan desgaste por el uso y por su tiempo de vida útil, por tal razón se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo que por ser una actividad especializada requiere de un establecimiento idóneo que cuente con las herramientas necesarias, espacios adecuados y mano de obra calificada y con experiencia para prestar un óptimo servicio.

ACTIVIDADES REQUERIDAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Su propósito es prever o anticipar las fallas que pudiesen presentar los vehículos. Se realizará según la programación de inspecciones: seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración y otros trabajos que deban llevarse a cabo en forma periódica.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es aquel encaminado a reparar las averías o fallas que se presentan con el fin de poner en marcha el equipo en el menor tiempo posible. Este servicio incluye el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

Teniendo en cuenta los tipos de mantenimiento que se deben realizar y con el fin de mantener en buen funcionamiento los vehículos ,

la Contraloría podrá solicitar servicios que no se encuentran en la siguiente relación.

	REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS	
No	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Aceite de hidráulico x 1/4	1
2	Aceite de motor x 1/4	1
3	Líquido refrigerante 500 ml	1
4	Líquido para frenos 500 ml	1

5	Gas refrigerante 1 lb	1
6	Revisión del sistema de frenos (ajustes y calibración).	1
7	Discos de frenos delanteros	1
8	Discos de frenos traseros	1
9	Bomba de gasolina	1
10	Revisión técnico-mecánica	1
11	Servicio de escáner del sistema eléctrico	1
12	Servicio de lavado general (cabina, motor, parte inferior)	1
13	Revisión de aceite y filtros, niveles de líquidos	1
14	Revisión del sistema eléctrico (arranque, fusibles, cortos)	1
15	Revisión general del sistema de aire acondicionado.	1

La Contraloría podrá solicitar servicios como la certificación técnico-mecánica y otros que no se encuentran en la siguiente relación.

Los elementos aquí relacionados son meramente enunciativos, la entidad podrá solicitar al contratista seleccionado otros elementos que no se encuentren en este anexo, para lo cual tendrá en cuenta los precios del mercado, según la necesidad de la entidad.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Disponer con un área mínima del Taller 1100 metros cuadrados para ello debe presentar certificado de instrumentos públicos y/o el correspondiente contrato de arrendamiento.

Certificar que cuenta con servicio de Desvare a Domicilio.

Por la naturaleza del servicio, el mismo se debe prestar en taller de mecánica automotriz ubicado en la ciudad de Barranquilla, el cual deberá contar con todos los elementos, herramientas y maquinarias que se requieran para la prestación de los servicios de mantenimiento –preventivo y correctivos-. En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, sin embargo, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.

Garantías de los servicios

Garantizar por el término de tres (3) meses y quince (15) o hasta agotar recursos, los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.

Garantizar por el término de tres (3) meses y quince (15) o hasta agotar recursos los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare y grúas.

Requerimientos para la ejecución del contrato

El contratista deberá estar tener disponible el personal ofrecido, así como el personal auxiliar o de mecánica que se requiera para la prestación de los servicios requeridos.

El contratista deberá mantener un stock de repuestos y demás elementos necesarios para garantizar que el mantenimiento –preventivo y correctivo- se realice en el menor tiempo posible.

Se requiere que los repuestos utilizados por el contratista sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.

Procedimiento para la recepción y entrega de los vehículos

	La recepción de los vehículos para mantenimiento deberá estar precedido de un inventario en donde constará: las condiciones del vehículo, registro fotográfico del mismo, kilometraje y en general todas las características relevantes del mismo. En todo caso el contratista será responsable de la conservación del inventario y estado en que se encuentra al vehículo desde que entra hasta que salga de sus instalaciones. Sera responsabilidad exclusiva del contratista contar con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución y atención de las actividades y servicios requeridos. El supervisor no autorizará la ejecución de actividades si los operarios no tienen o teniéndola no usan los elementos de seguridad industrial acordes a la actividad. En todo caso el representante legal debe certificar la aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo. El supervisor designado para recibir el servicio revisara, inspeccionará y verificará que los elementos cumplan, con las especificaciones tecinas y elaborará el acta de recibido a satisfacción y/o aceptación, de lo contrario devolverá al contratista para que sean reemplazados en un término no mayor a dos (2) días hábiles. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto. Los vehículos deberán ser reintegrados a la entidad, debidamente lavados y en condiciones óptimas para su utilización.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplican Ley 810 de 2003 en su artículo 8.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplican por las especificaciones del servicio
3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES - CONTRATISTA Y CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Generales** ✓ Cumplir de buena fe el objeto contratado. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ✓ Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. ✓ Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes. ✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. ✓ Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. ✓ Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato. ✓ Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

	✓ Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Contraloría General del Departamento del Atlántico, a través del supervisor del contrato. ✓ El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato. **Especificas:** ✓ Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta técnica y económica y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. ✓ Prestar el servicio de manteamiento – preventivo y correctivo- a los vehículos automotores de la entidad según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad según el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual, de este documento. ✓ Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el art. 5 de la ley 80 de 1993 ✓ Contar y disponer del personal idóneo y capacitado para prestar eficientemente los servicios requeridos. ✓ Mantener los precios presentados en la oferta. ✓ Presentar informe ejecutivo del estado y avance del contrato. ✓ Presentar la factura de cobro una vez ejecutado el objeto del contrato. ✓ Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato. ✓ Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos. ✓ Cumplir con las normas de bio seguridad vigentes ✓ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.
3.3.2 Obligaciones de la Contraloría General del Departamento del Atlántico	✓ Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. ✓ Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. ✓ Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. ✓ Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. ✓ Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. ✓ Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. ✓ Poner a disposición del **CONTRATISTA** la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato.

	✓ Colaborar con el **CONTRATISTA** en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Las demás inherentes a este tipo de contrato.
3.4 Producto final	**MANTENIMIENTO – PREVENTIVO Y CORRECTIVO – DE LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

4.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "**Mínima Cuantía",** reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el decreto 142 de 2023 La escogencia del contratista se realizará a través de este procedimiento para adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad. Y formulará invitación pública a través del Portal Único de Contratación – secop ii- para presentar ofertas y establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Es así como, esta selección se regirá por lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el decreto 142 de 2023 y demás normas vigentes concordantes, el Manual de Contratación de la Contraloría General del Departamento del Atlántico General Departamento del Atlántico; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia. Por las razones antes señaladas, La Contraloría General del Departamento del Atlántico, puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal en la modalidad de **mínima cuantía.**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación. ***Ver documentos anexos***

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor del presente proceso corresponde a la suma de **Catorce millones ochocientos treinta mil pesos ($14.830.000.oo),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado o análisis del sector y la cotización obtenidas por la entidad:

Item	Descripción del articulo	Tipo de fuente	Valor
1	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Recursos propios	$ 14.830.000.oo

6.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para la contratación del servicios requeridos, la Contraloría General del Departamento del Atlántico invitó a cotizar el objeto a contratar y de esta forma evaluar los precios del mercado; con lo cual se elaboró un sondeo y se hizo una comparación de cotizaciones; todo con el único fin de conocer cómo se encontraban los precios del mercado y establecer los precios techo para la contratación, además de lo anterior se tuvo en cuenta los precios históricos reportados en los contratos de vigencias anteriores, así como las necesidades puntuales de la entidad: - Jorge Vásquez Taller Automotriz - Cootraserteca
6.3 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 2023-0000000210 Valor: $ 14.830.000.oo Expedido: Subsecretaría Financiera
6.4. Forma de Pago del Contrato	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría Departamental del Atlántico pagará al contratista por el sistema de precio unitarios sin reajuste, según los precios unitarios ofertados, así: de acuerdo a los servicios o bienes recibidos a satisfacción de la entidad de acuerdo con los requerimientos presentados por el supervisor del contratos previa presentación de las factura o cuenta de cobro correspondientes de los bienes suministrados, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, planillas canceladas del sistema de seguridad social y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,- cuando aplique- Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC. Los documentos soporte para cada pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

7.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Propuesta técnico-económica. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural. • Certificado de Existencia y Representación Legal –el cual deberá tener fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre- expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica -. Cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta

	en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. • Domicilio comercial principal, agencia, sucursal o establecimiento de comercio en el área metropolitana de Barranquilla. Lo anterior en atención a la naturaleza y perentoriedad de los servicios requeridos • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales últimos seis (6) meses, adicionalmente se debe aportar planilla de seguridad social pagada último mes. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). Con clasificación actividad principal o secundaria 4520. • Formato único de hoja de vida de la función publica • Declaración de no encontrarse in curso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la entidad. Incluye socios y representantes legales Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
7.1.2 Capacidad Técnica - Experiencia	**Experiencia**: El proponente deberá acreditar la experiencia con mínimo (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados al 100% cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades: mantenimiento preventivo y correctivos de automotores, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Las certificaciones deben contener: - Nombre de la entidad contratante - Numero de y fecha del contrato - Objeto de contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación - Porcentaje de participación en caso consorcio y/ o unión temporal. - Cumplimiento del contrato – bueno o excelente - Dirección y teléfono - Nombre, cargo y firma de la persona que firma el certificado Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios. Adicionalmente deberá aportar en caso de ser experiencia en el sector privado: factura del servicio prestado y el respectivo contrato; lo anterior sin perjuicio de la verificación que de la misma haga el comité evaluador. El Oferente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas. **El proponente que pretenda acreditar experiencia mediante facturas deberá contener como mínimo lo previsto en el artículo 774 del Código de Comercio, articulo 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicionen o modifiquen, en todo caso deberá aportar certificación de recibido a satisfacción. Debiendo también aportar la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción**

<table>
<tr><td></td><td>Oferta Técnica:
El proponente deberá presentar en su propuesta, la oferta técnica del objeto del presente proceso, la cual deberá corresponder a las condiciones Técnicas básicas Mínimas Obligatorias que se encuentran contenidas en el numeral 3.2.3 del presente documento. Requerimientos técnicos adicionales</td></tr>
<tr><td>7.1.3 Capacidad Financiera</td><td>No aplica para este proceso</td></tr>
<tr><td>7.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>No aplica para este proceso</td></tr>
<tr><td>7.1.5. Oferta económica</td><td>El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>7.2. Factor de escogencia</td><td><u>El precio</u> es el factor de selección del proponente. La Contraloría General del Departamento del Atlántico adjudicar el proceso de contratación por el valor total de la disponibilidad presupuestal, es decir, $14.830.00,oo al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los presentes estudios previos y en la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios de los ítems ANTES DE IVA a saber:
<table>
<tr><th></th><th>REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS</th><th></th><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><th>No</th><th>DETALLE</th><th>CANTIDAD</th><th>CAMIONETA NISSAN FRONTIER D 22 4 X4 MOD 2006</th><th>CAMIONETA KIA MOHAVE EX 4 X4 MOD 2009</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Aceite de hidráulico x 1/4</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aceite de motor x 1/4</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Líquido refrigerante 500 ml</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Líquido para frenos 500 ml</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Gas refrigerante 1 lb</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Revisión del sistema de frenos (ajustes y calibración).</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Discos de frenos delanteros</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Discos de frenos traseros</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Bomba de gasolina</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Revisión técnico-mecánica</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Servicio de escáner del sistema eléctrico</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Servicio de lavado general (cabina, motor, parte inferior)</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Revisión de aceite y filtros, niveles de líquidos</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Revisión del sistema eléctrico (arranque, fusibles, cortos)</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	14	Revisión general del sistema de aire acondicionado.	1		NIT: 890103037-4
	15	Aceite de hidráulico x 1/4	1		
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			
		SUBTOTAL POR VEHÍCULO			
		SUBTOTAL GENERAL			
		IVA 19%			
		TOTAL			

Por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

7.3. Causales de rechazo de la oferta

Como resultado del proceso de verificación una propuesta será rechazada:

1. *Cuando no haya sido presentada oportunamente. No se tendrán por recibidas las ofertas que se alleguen por medios diferentes a la plataforma SECOP II. Solo en caso de indisponibilidad comprobada de la plataforma, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II que puede consultarse en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.*
2. *Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*
3. *Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.*
4. *Cuando la oferta presentada por proponente plural no se haga desde el usuario del proponente plural sino desde el usuario de uno de sus integrantes.*
5. *Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los documentos del proceso; no obstante, la Entidad, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar.*
6. *Cuando tras el análisis económico se evidencien precios artificialmente bajos. Para el efecto se solicitarán las explicaciones a que haya lugar y de no resultar satisfactorias, la Entidad podrá rechazar el ofrecimiento.*
7. *Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta y no se diligencie correctamente y en su totalidad el FORMATO OFERTA ECONÓMICA.*
8. *Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.*
9. *Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.*
10. *Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.*
11. *Cuando se modifique total o parcial la descripción, o la presentación, o la unidad de medida o la cantidad de uno o varios item*
12. *Cuando la oferta del proponente plural (consorcio o unión temporal) se presente en el SECOP II desde un usuario diferente al del proponente plural*

7.4. Causales de declaratoria de desierta del proceso	El proceso será declarado desierto: *1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o el valor total del presupuesto oficial del presente proceso, o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.* *2. Cuando no se presente ninguna oferta.* *3. Cuando Ninguno de los oferentes resulte habilitado*
7.5 Reglas de desempate de Ofertas	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas (SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 2. SELECCIÓN Artículo 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021. Si una vez aplicado los criterios de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 persiste el empate la entidad utilizara el método aleatorio de balotas. Que se describe a continuación: - *La entidad utilizara el método de balotas debidamente numeradas.* - *La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.* - *El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.* - *El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados* - *Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.* - *La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.* - *Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.* - *Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.* - *El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el **mayor número**.* *De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes*
8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	
8.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Contraloría General del Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver anexo
9. GARANTÍAS	
9.1 Garantías:	De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos con una cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y *s.s.* del Decreto 1082 de 2015.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		x		Si	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio y/o bienes		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas

10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
10.1 Supervisión:	La entidad para la vigilancia, control y supervisión en la ejecución del contrato designara a un funcionario que de conformidad con el manual de funciones sea competente para ello.
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN	
11.1 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por siete (7) meses y quince (15) días o hasta agotar recursos, plazo que se cuenta a partir de la firma del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; En todo caso el contratista deberá previamente cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
11.2 Liquidación del Contrato	Terminada la ejecución del contrato el supervisor, según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.
12. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL	
12. 1 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Este proceso no está sometido ningún acuerdo comercial.
13. LIMITACIÓN DEL PROCESO DE MIPYMES NACIONALES O REGIONALES	
13.1 Limitación del proceso de MiPymes nacionales o regionales	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, modificatorio de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. El presente proceso se puede limitar a MIPYMES, siempre que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO PREVIO

14. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
FIRMA:		
	IVAN CAJIGAS	
CARGO:	Profesional Especializado Secretaria General	
VoBo:	**TULIO A. OTERO CONTRERAS.** Secretario General	**JAIME RODRÍGUEZ ATENCIA** Sub secretario de Despacho Jurídico
Proyectó:	Claudia Contreras Llanos. – Prof. Especializado.	

La Contraloría General del Departamento del, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en la regulación de los ramos contratados	Posible desequilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riego a un tercero - garantías	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Servicios prestado sin el cumplimiento de las especiaciones técnicas	Afecta la prestación del servicio	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riego a un tercero - garantías	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Recibo de servicios mal ejecutados o no autorizados servicios	Afectación en la consecución del objeto contractual	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Social o Político	Equipos insuficientes o que no cumplan las especiaciones técnicas	Que se afecten la actividad que de jurídica	1	3	4	Bajo	Entidad 100%	Adquirir equipos suficientes y adecuados	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Precios artificialmente bajos	Solicitud de reajuste por parte del contratista	2	3	5	Medio	Contratista100 %	Transferir el riego a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El proponente seleccionado no cumpla con los requisitos de ejecución	Demora en el inicio del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista100 %	Transferir el riego a un tercero - garantías	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Imposibilidad en la consecución del objeto contractual	1	2	3	Bajo	Contratista100 %	Transferir el riego a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Que el contrato no se ejecute en debida forma	1	2	3	Bajo	Contratista100 %	Transferir el riego a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de los Elementos de Protección	Las falta de los mismos genera la suspensión de la obra	4	3	7	Alto	Contratista	Cumplimiento estricto de las normas de	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Acta de inicio	Fijando las reglas en el pliego de	Durante la ejecución del contrato	En forma permanente
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Presencia de Riesgos Biológicos	Probabilidad de contaminación de los empleados	4	3		Alto	Contratista	Cumplimiento estricto de las normas de	1	2	3	Bajo		Supervisor	Acta de inicio	Fijando las reglas en el pliego de	Durante la ejecución del contrato	En forma permanente